

MODIFICACIONES CRJ 2020

Ayer miércoles 22 julio, las secciones sindicales componentes de la Mesa General de Negociación fuimos convocadas a una reunión al objeto de: **tratar diversos aspectos de la gestión del C.R.J. de Policía Local.**

En la misma, desde el Servicio de Personal, se nos informó de las siguientes decisiones:

- **C.R.J. Módulo de verano:** Este módulo que inicialmente estaba previsto para realizar 42 horas, no se pudo materializar por carecer de partida presupuestaria, como consecuencia de estar con el presupuesto prorrogado de 2019. Ahora desde el Ayto. se oferta su realización con carácter excepcional, pero de la mitad de horas, es decir 21 horas de servicio, para los 132 policías que presentaron solicitud para dicho módulo. De aceptarlo l@s interesad@s, su realización sería hasta el próximo 30 de septiembre.
- **C.R.J. hora de compensación por llamamiento en día de descanso:** Se nos informó de la decisión unilateral por parte del Ayto. de suspender esta compensación en el tercer y cuarto trimestre del presente año, remitiéndose a la cláusula revisable que se incluyó en las vigentes condiciones de CRJ para 2020 y justificándolo en que ya se habían compensado un volumen muy alto de horas por servicios en días de descanso.

Este sindicato no comparte esta decisión no negociada y tomada de forma unilateral. Desde SPL-UGT entendemos que tiene que mantenerse dicha compensación para los llamamientos en días de descanso con el objetivo final de favorecer la conciliación de la vida personal y laboral y así seguiremos defendiéndolo en próximas reuniones.

Gracias por vuestro apoyo.

Murcia 23/07/2020

U nidos G anamos T odos